



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de junio de dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de fecha nueve de junio del presente año, signado por el Magistrado Presidente y la Secretaria General, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales, mediante el cual remiten el escrito de fecha ocho de junio de la presente anualidad, dirigido a los Magistrados de este Órgano Jurisdiccional, signado por Ana Elia Espinosa García, Yazmín Islas Castillo y Sergio Ortega Herrero, Consejera Presidenta y Consejeros Electorales respectivamente del Consejo Electoral Distrital 11 consistente en tres fojas, anexando la siguiente documentación: **a)** Copia simple del acuerdo número CG/059/2017, consistente en cuarenta fojas; **b)** Copia simple del oficio número IEEH/CD11/0110/2018, de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, dirigido a la Lic. Guillermina Vázquez Benítez en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Ana Elia Espinosa García, Yazmín Islas Castillo y Sergio Ortega Herrero, Consejera Presidenta y Consejeros Electorales respectivamente del Consejo Electoral Distrital 11, consistente en diez fojas; **c)** Copia simple del oficio número IEEH/DEOE/0204/2018, de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, dirigido a Ana Elia Espinosa García, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 11 de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, signado por el Lic. Miguel Ángel Sánchez Rodríguez en su carácter de Director Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **d)** Copia simple del oficio número IEEH/CD11/0036/2018, de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho, dirigido a Lic. Miguel Ángel Sánchez Rodríguez en su carácter de Director Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Ana Elia Espinosa García, Consejera Presidenta del Consejo

Electoral Distrital 11 de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, consistente en una foja. **e)** Copia simple del oficio número IEEH/DEOE/0494/2018, de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, dirigido a Ana Elia Espinosa García, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 11 de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, signado por el Lic. Miguel Ángel Sánchez Rodríguez en su carácter de Director Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas; **f)** Copia simple del guión de la Primera Sesión Ordinaria del mes de mayo, consistente en seis fojas; y **g)** Copia simple de impresión de captura de pantalla, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el acuerdo, escrito del medio de impugnación y anexos de cuenta, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y de registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos Par.

SEGUNDO.- Radíquese en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano bajo el número de expediente al rubro indicado.

TERCERO.- Toda vez que el medio de impugnación fue interpuesto directamente por los actores en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, lo procedente es: enviar el escrito original de cuenta así como sus anexos a la autoridad señalada como responsable **Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, para que en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **remita**

a esta Autoridad Jurisdiccional, las constancias referidas en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; por lo que para tal efecto deberá de forma inmediata:

1.- Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberá fijar en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, otorgando un plazo de tres días a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

En caso de existir tercero interesado este podrá presentar escrito por duplicado en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el cual deberá contener datos como:

- El nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, debiendo precisar además la razón de su interés jurídico y en su caso aportar las pruebas que estime pertinentes y firma autógrafa del compareciente.

2.- Remitir la constancia de la notificación por cédula a los terceros interesados que fijó en el tablero notificador de sus instalaciones.

3.- Asimismo la autoridad responsable deberá remitir un informe circunstanciado, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder y que se relacionen con el presente medio de impugnación.

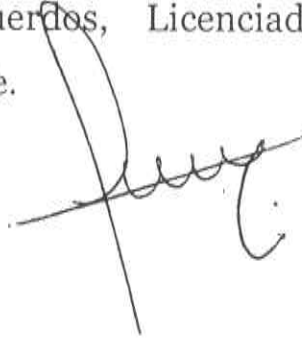
CUARTO.- En atención al punto que antecede gírese atento oficio a la autoridad señalada como responsable para los efectos señalados.

QUINTO.- Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de los promoventes dentro del presente juicio, el ubicado en Calle Ignacio Mejía esquina Efrén Rebolledo número 300 E, Colonia Morelos, Código Postal 44020, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEXTO.- Notifíquese a los promoventes y a la Autoridad señalada como responsable como en derecho corresponda.

SÉPTIMO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Sergio Zúñiga Hernández, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sergio Zúñiga Hernández", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Linda Dalia Zamudio García", written in a cursive style.